



## PODER JUDICIAL

### **ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día dieciocho de agosto de dos mil veintidós, da inicio la sesión ordinaria a distancia de Pleno, en términos de lo establecido por el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, por el que se regula el desahogo de sesiones del Tribunal en Pleno a distancia a través de herramientas digitales y mediante el uso de dispositivos móviles; siendo videograbada la misma; bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido por la Secretaria que autoriza y da fe, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez.

La Secretaria procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes a través de la plataforma para videoconferencias TELMEX, las y los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Roberto Flores Toledano, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiola Vega, Jorge Ramón Morales Díaz, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, José Octavio Pérez Nava, Héctor Sánchez Sánchez, José Miguel Sánchez Zavaleta, Ricardo Velázquez Cruz; y se hace constar, que no acudió a la presente sesión los Señores Magistrados Alberto Miranda Guerra, previo aviso de ello y José Montiel Rodríguez toda vez que se encontraba asistiendo a la Sesión del Grupo Técnico revisor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Acto seguido, la Secretaria de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1. Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria a distancia desahogadas los días cuatro y doce de agosto, ambas del presente año, respectivamente; mismas que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueban las actas correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria a distancia desahogadas los días cuatro y doce de agosto, ambas del presente año, respectivamente. Cúmplase.

2. En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, en correlación al acuerdo plenario de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno; se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidida por el Magistrado Elier Martínez Ayuso; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de desahogar el presente punto concedió el uso de la palabra al Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso.

En uso de la voz, el Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, manifestó que toda vez que el informe ya se encontraba en los correos institucionales de los integrantes del Pleno, consideró necesario resaltar la participación de los Señores Magistrados Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y José Montiel Rodríguez en el Senado de la República, respecto a la elaboración del Código Procesal Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

Mencionando que, en esta fecha el Magistrado José Montiel Rodríguez se encontraba en ese cuerpo legislativo analizando las propuestas para la creación de ese nuevo Código Nacional, y representando al Poder Judicial del Estado con la finalidad de que las formuladas sean tomadas en consideración.

Lo anterior, con independencia de todo lo trabajado al seno del Poder Judicial, principalmente en justicia familiar, orientando y perfeccionando la oralidad en esta materia para que las propuestas realizadas al Senado, en relación con lo establecido con el Código Procesal Civil del Estado, sean implementadas en el nuevo Código a nivel Nacional.

No obstante, se inserta a la literalidad el Informe correspondiente.

***“Comisión de Derecho Privado y su aplicación.***

*Informe de actividades*

*Periodo:*

*10 de febrero al 15 de agosto de 2022*

*Mgda. María De Los Ángeles Camacho Machorro.*

*Integrante.*

*Mgda. María Belinda Aguilar Díaz.*

*Integrante.*

*Mgdo. José Miguel Sánchez Zavaleta.*

*Integrante.*

*Mgdo. Jorge Ramón Morales Díaz.*

*Integrante.*

*Mgdo. Ignacio Galván Zenteno.*

*Integrante.*

*Mgdo. Elier Martínez Ayuso.*

*Presidente.*

*Derivado de las actividades realizadas por la Comisión de Derecho Privado y su aplicación que presido, se procede a rendir el informe de labores correspondiente al primer semestre del año dos mil veintidós.*

*Como primer punto es importante destacar la participación del magistrado José Montiel Rodríguez, a partir del mes de julio del presente año, en el Grupo Técnico Revisor de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, esto en el Senado de la República, consistente en dos actividades:*

1. Redacción de propuestas de corrección o modificación al proyecto, y.

2. Discusión presencial de propuestas y correcciones los días miércoles de cada semana, en el Senado de la República

Se llevó a cabo reunión con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia para verificar los alcances de las mesas de trabajo con el Senado de la República, respecto al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, se tomó acuerdo para que, en el foro correspondiente, participara el propio Presidente del Tribunal Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, la señora magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro y los jueces María de los Ángeles Muñoz Cortés y Marco Antonio Gabriel González Alegría.

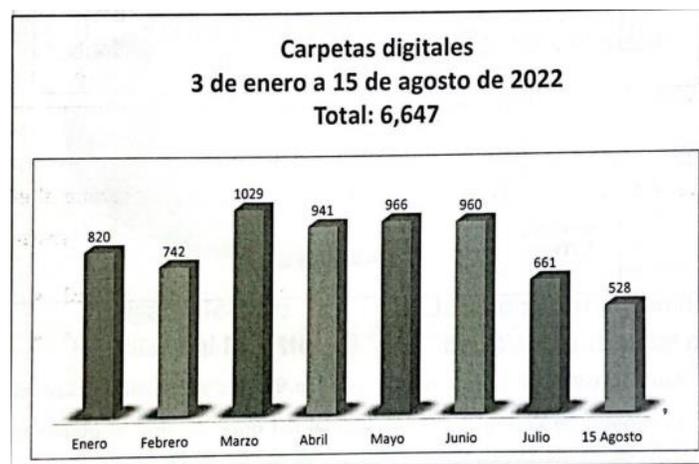
Se efectuó reunión con la presidencia del Tribunal con la finalidad de establecer la estrategia, para rendir el informe justificado con relación al amparo número 981/2022 del juzgado Primero de Distrito en el Estado, interpuesto contra el acuerdo del Pleno del Tribunal en que se ordena la implementación del modelo de oralidad familiar, de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno y modificado en diversa sesión, el veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.

Participación en el foro Hacia un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.



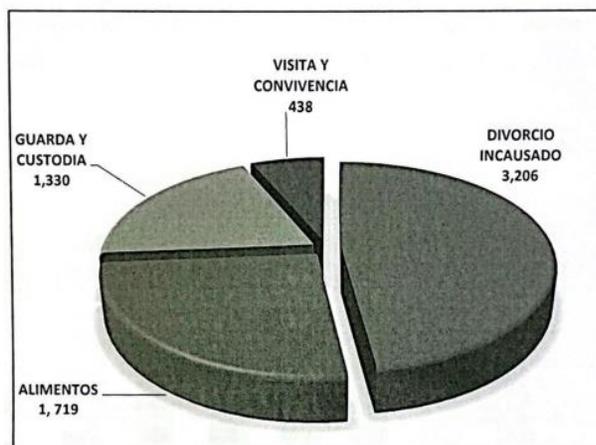


En seguimiento a la implementación del sistema de oralidad en materia familiar, se observó que, en el distrito judicial de Puebla del tres de enero al quince de agosto del presente año, se desahogaron 6,647 asuntos, los que se dividen por mes, en la gráfica siguiente.

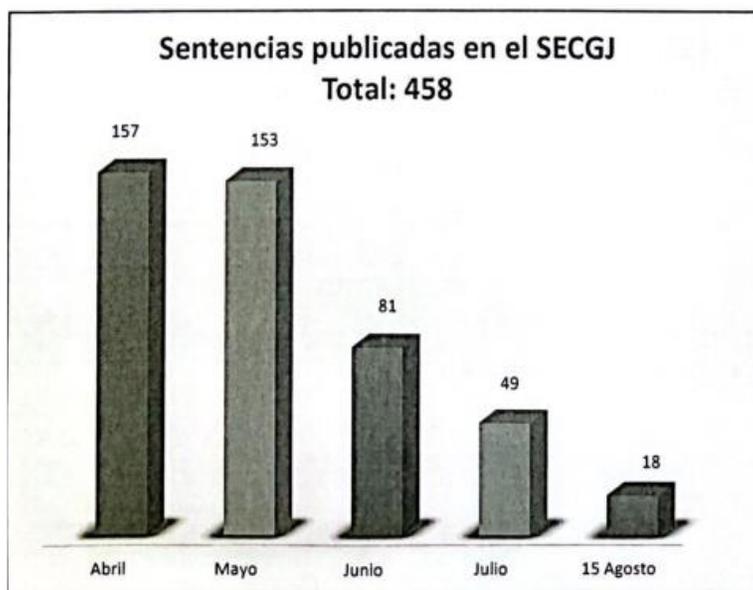


De la totalidad de las carpetas referidas, se disgregan por juicio de la siguiente manera:

- *Divorcio incausado* 3,206
- *Alimentos* 1,719
- *Guarda y Custodia* 1,330
- *Visita y Convivencia* 438



*Asuntos concluidos, en los que constan sentencia publicadas en el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial del once de abril al quince de agosto del año en curso, es de 458.*

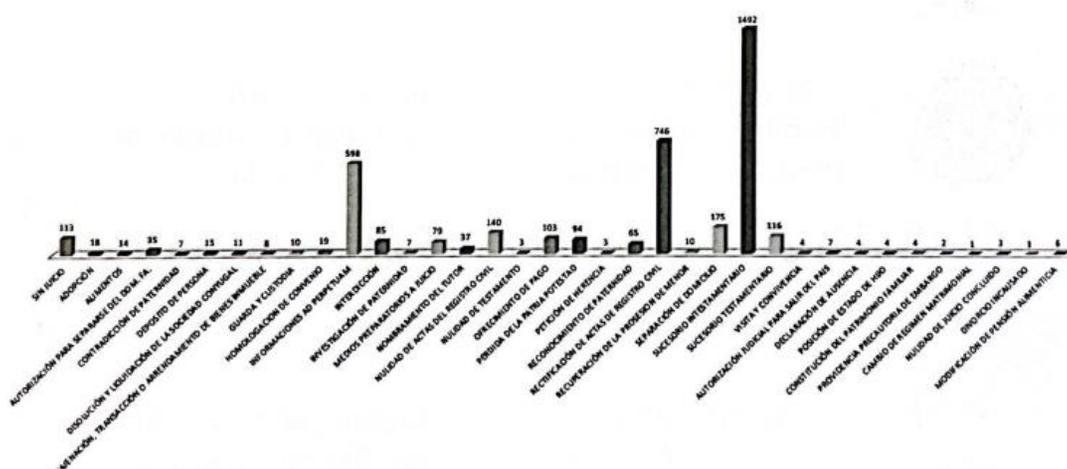


*Finalmente, en los Juzgados Familiares Tradicionales, se han recibido la cantidad de 3906 asuntos, los cuales se desagregan por juzgado en la siguiente tabla:*

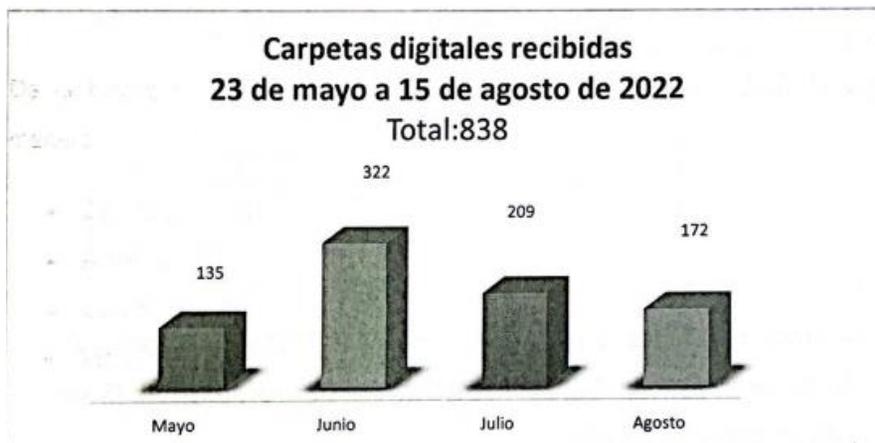


Ahora bien, de los asuntos que se reciben en los juzgados tradicionales, los juicios que más se promueven son los siguientes:

- Sucesorio intestamentario con un total de 1492
- Rectificación de actas del Registro Civil con un total de 746
- Información ad perpetuam con un total de 598.
- Separación de domicilio conyugal con un total de 175.
- Nulidad de actas del Registro Civil con un total de 149

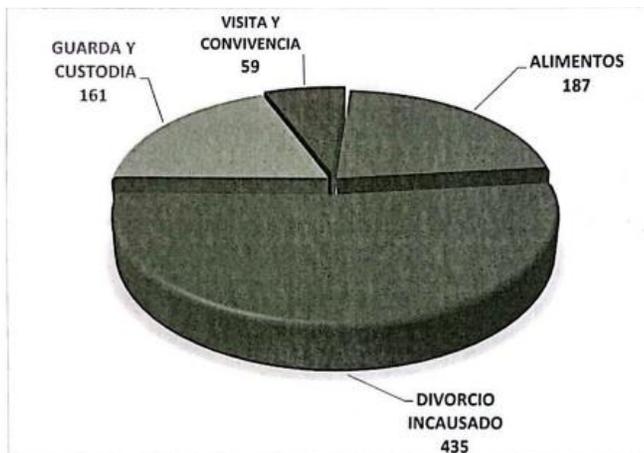


Respecto del distrito judicial de Cholula, por acuerdo de pleno del Consejo de la Judicatura de dieciocho de mayo, se implementó el modelo de oralidad familiar, con efectos a partir del día veintitrés de mayo ambos del presente año, recibiendo desde esa fecha hasta el 15 de agosto un total de **838** asuntos

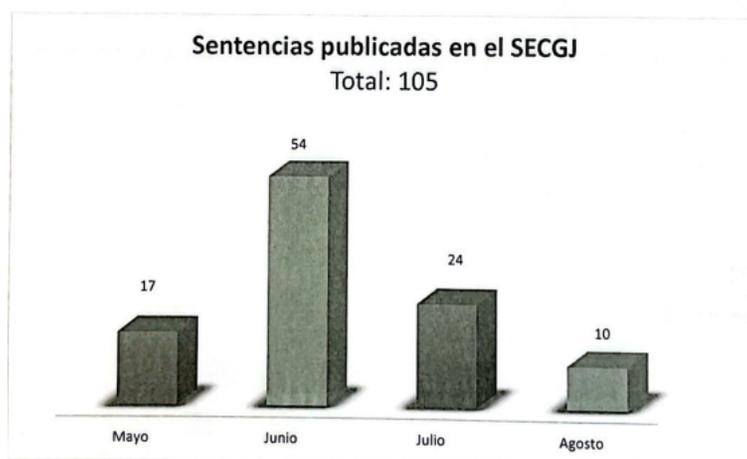


De la totalidad de las carpetas referidas, se dividen por juicio de la siguiente manera:

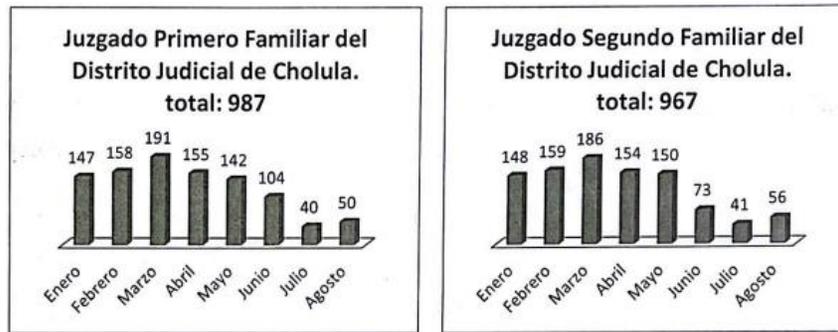
- Divorcio incausado 435
- Alimentos 187
- Guarda y Custodia 161
- Visita y Convivencia 59



Asuntos concluidos, en los que constan sentencias publicadas en el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial, del **23 de mayo al 15 de agosto del año en curso**, es de **105**.



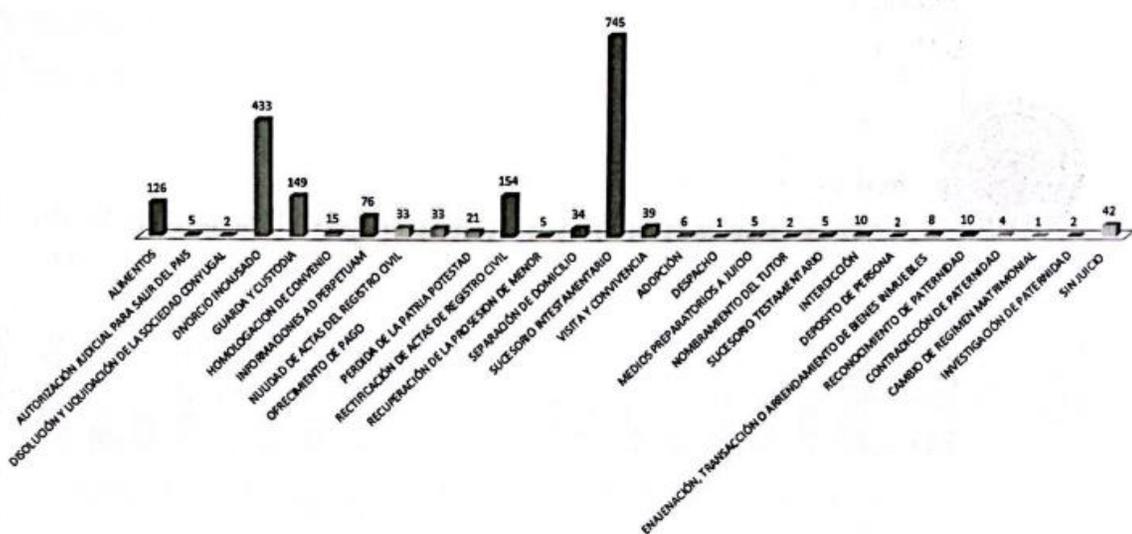
Respecto de los Juzgados Familiares Tradicionales se han recibido un total de 1,954 asuntos en el primer semestre del año, dividido por juzgado de la siguiente manera:



Es así, que desde la implementación del sistema oral a partir del mes de mayo a la fecha, los juzgados tradicionales han recibido en total **656** asuntos.

Ahora bien, de los asuntos que se reciben en los juzgados tradicionales, los juicios que más se promueven son los siguientes:

- Sucesorio intestamentario con un total de 745.
- Rectificación de actas del Registro Civil con un total de 154.
- Información ad perpetuam con un total de 76.
- Separación de domicilio conyugal con un total de 34.
- Nulidad de actas del Registro Civil con un total de 33.



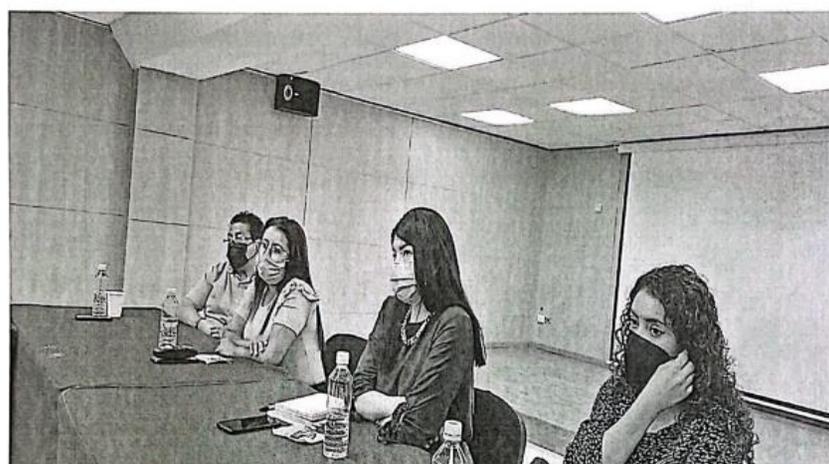
De igual forma, cabe señalar que por acuerdo de cuatro de julio con efectos a partir del once de julio del presente año, se implementó en el distrito judicial de Alariste, el sistema de oralidad familiar.

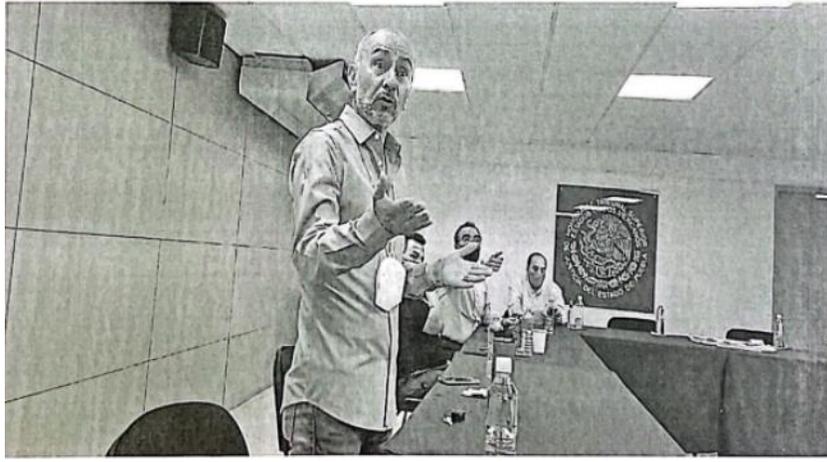
*Finalmente, respecto de este tópico con fecha doce de agosto se creó el juzgado de oralidad familiar en el distrito judicial de Teziutlán, con efectos a partir del día dieciséis de agosto ambos del presente año.*

*Por otro lado, y con la finalidad de obtener información para la mejora del sistema de oralidad familiar, se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo y conversatorios con jueces, arribando a diversas conclusiones, siendo las más importantes las siguientes:*

- *Realización de manuales o lineamientos para la conducción de audiencias con la finalidad de ejecutar audiencias simplificadas y uniformes*
- *Contar con mediadores.*
- *Tener acceso a la Comisión Interinstitucional con Seguridad Pública y Fiscalía del Estado, para evitar conductas delincuenciales.*
- *Capacitación del personal que labora en oralidad familiar.*
- *Difusión de los requisitos para poder desahogar audiencia • Verificar el uso desmedido de oficios.*
- *Fijación de pensión provisional de alimentos (requerimientos que deben solicitarse para efecto de la fijación).*
- *Uso de tecnologías de la información.*
- *Que las soluciones sean compatibles con el modelo de oralidad.*

**Evidencia fotográfica.**





*De igual forma, se ha continuado con la capacitación respecto del sistema de oralidad familiar, tanto a operadores del sistema y público en general a través del Instituto de Estudios Judiciales, por lo que se programaron los cursos siguientes*

**• Cholula.**

*12 y 13 de agosto del presente año.*

*Asistencia presencial de 50 personas.*

*Asistencia virtual de 129 personas.*

• **Chignahuapan.**

19 y 20 de agosto.

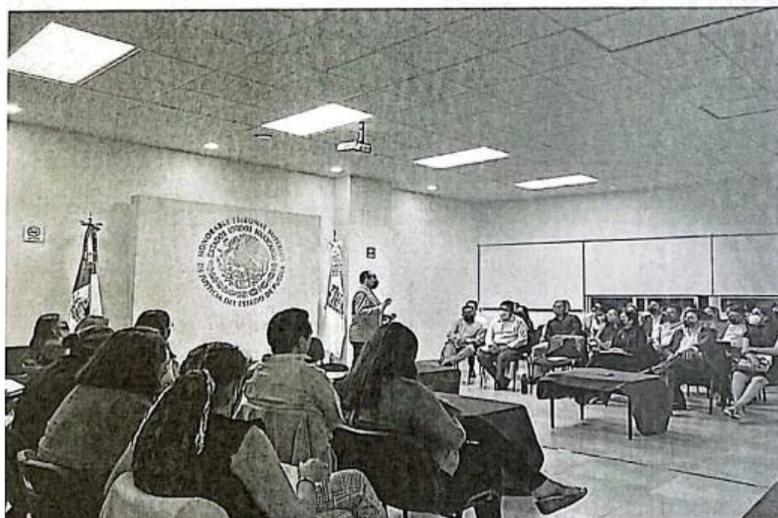
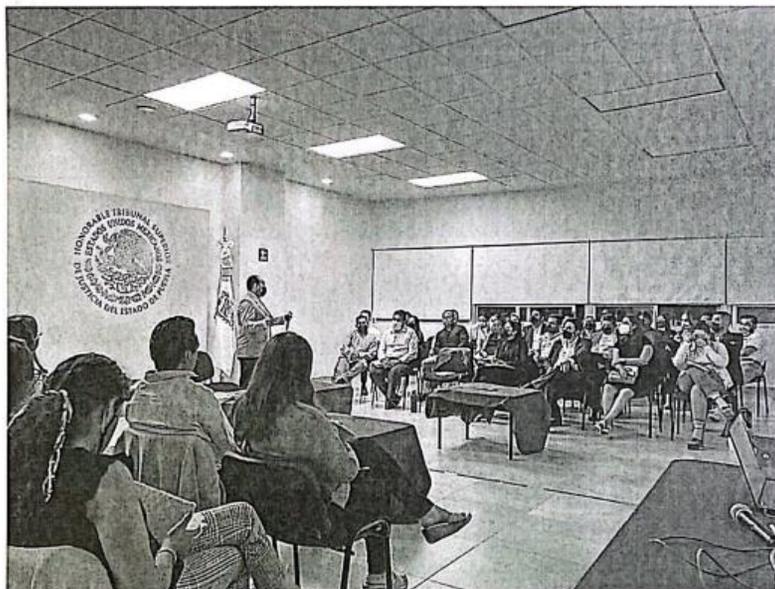
• **Zacatlán.**

26 y 27 de agosto.

• **Tepeaca**

2 y 3 de septiembre.

**Evidencia fotográfica curso Cholula.**





**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del informe de cuenta. Cúmplase.

3. Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de fecha once de agosto de dos mil veintidós, por el que se tuvo a la Magistrada María de los Ángeles Camacho Machorro, Presidenta de la Primera Sala en Materia Civil del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, remitiendo el certificado de incapacidad médica, en original, otorgada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, a favor de la Magistrada María Belinda Aguilar Díaz, por el lapso de siete días comprendidos del treinta de julio al cinco de agosto del año en curso; y, comunicando la reincorporación presencial de la Magistrada antes referida, a la citada Sala a partir del nueve de agosto del presente año; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su ratificación y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, de fecha once de agosto de dos mil veintidós, en los términos en los que se ha dado cuenta. Cúmplase.

4. Oficio número 659, signado por la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual se comunica al Pleno el Acuerdo del Presidente de este Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que se ordenó remitir al Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz, el expediente original de la queja administrativa Q-01/2018, a fin de que formule el proyecto de resolución correspondiente al recurso de revisión interpuesto por la ex servidora pública Sandra Garmendia Flores, en contra de la resolución emitida por el Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial, en data veinte de junio de dos mil veintidós. Lo anterior, en atención al acuerdo plenario de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, por el que se determinó aprobar la adopción del turno por orden alfabético para que la o el Magistrado ponente realice la formulación del proyecto de resolución correspondiente al recurso de revisión respecto de las resoluciones dictadas en los procedimientos de responsabilidad administrativa por el Consejo de la Judicatura; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta, y de la asignación -que por turno corresponde- al Señor Magistrado Joel Daniel Baltazar Cruz, para la formulación del proyecto de resolución correspondiente al Recurso de Revisión, dentro del expediente de Queja Administrativa Q-01/2018 -en atención al Acuerdo del Consejo de la Judicatura de este Poder Judicial. Cúmplase.

5. Oficio CJ3080 signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que comunica que en sesión extraordinaria desahogada por el Pleno de ese Consejo en fecha doce de agosto del año en curso, se aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO

DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DEL JUZGADO DE ORALIDAD EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, QUE ALBERGARÁ A LOS OPERADORES JUDICIALES DEL JUICIO ORAL SUMARÍSIMO EN ESA MATERIA, ASÍ COMO SE DETERMINA SU OPERATIVIDAD.”, mismo que en su punto número octavo ordenó su comunicación a este Tribunal; documento que se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta. Cúmplase.

6. Escrito signado por el Magistrado José Montiel Rodríguez, adscrito a la Cuarta Sala en materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, recibido en el correo electrónico institucional en dieciséis de agosto del presente año, mediante el cual comunica el impedimento que tiene para acudir al Congreso: Discusiones Actuales sobre Razonamiento Probatorio, Girona en México, los días 25, 26 y 27 de agosto del dos mil veintidós, en Cancún Quintana Roo; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ACUERDO PRIMERO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del escrito de cuenta y las razones por las que el Magistrado José Montiel Rodríguez, no podrá asistir al Congreso: Discusiones Actuales sobre Razonamiento Probatorio, Girona en México, a celebrarse los días 25, 26 y 27 de agosto del dos mil veintidós, en Cancún Quintana Roo. Cúmplase.

**ACUERDO SEGUNDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado deja sin efectos legales la autorización dada al Magistrado José Montiel Rodríguez, con motivo de la asistencia y sus acuerdos derivados por parte de este Pleno en cuatro de agosto de dos mil veintidós. Comuníquese y cúmplase.

7. Propuesta del Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado- en atención a lo comunicado en el punto inmediato anterior- para que, de no encontrar inconveniente el Pleno de este Tribunal le autorice asistir en representación del Poder Judicial del Estado, al acto inaugural del Congreso: Discusiones Actuales sobre Razonamiento Probatorio, Girona en México, que tendrá verificativo los días 25, 26 y 27 de agosto del dos mil veintidós, en Cancún, Quintana Roo; y asimismo, se comisione al Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, para participar como ponente en las mesas de dicho congreso. Lo anterior, en atención a que el Poder Judicial del Estado de Puebla es la principal institución colaboradora con la Universidad de Girona.

En consecuencia, se autorice su ausencia de la Ciudad de Puebla, del primero de los nombrados los días veinticuatro y veinticinco de agosto del año en curso; y del segundo referido, a partir del día miércoles veinticuatro de agosto del año en curso –fecha de viaje de ida- y hasta el veintiocho de agosto del mismo año –fecha de viaje de regreso-. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se califican de legales las excusas hechas valer por los Señores Magistrados Héctor Sánchez Sánchez y Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, para intervenir en la votación del punto relativo al versar sobre un asunto en el que tienen interés directo. Cúmplase.

Tras haber sido declaradas y calificadas de legales las excusas hechas valer por los Señores Magistrados Héctor Sánchez Sánchez y Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, sin que éstos participaran en el procedimiento de votación del punto de cuenta, conforme lo preceptúa el diverso 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Tribunal en Pleno acordó:

**ACUERDO PRIMERO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza al Magistrado Presidente Héctor Sánchez Sánchez, asistir en representación del Poder Judicial del Estado, al acto inaugural del Congreso: Discusiones Actuales sobre Razonamiento Probatorio, Girona en México, ausentándose de la Ciudad de Puebla los días 24 y 25 de agosto del dos mil veintidós.

**ACUERDO SEGUNDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le comisiona al Señor Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, para participar como ponente en las mesas del Congreso: Discusiones Actuales sobre Razonamiento Probatorio, Girona en México, que tendrá lugar en Cancún, Quintana Roo; a celebrarse los días 25, 26 y 27 de agosto del dos mil veintidós.

**ACUERDO TERCERO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 187, 189, 190, 193 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se califica como justificada y por tanto procedente la razón por la que el Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, tendrá que ausentarse de las labores y funciones que desempeña como Magistrado Propietario de este Tribunal adscrito a la Tercera Sala en Materia Penal y Octava Sala Unitaria de lo Penal, a partir del día miércoles veinticuatro de agosto del año en curso –fecha de viaje de ida- y hasta el veintiocho de agosto del mismo año –fecha de viaje de regreso-, y al redundar en beneficio de la administración de justicia el evento académico al que asistirá, se le concede licencia con goce de sueldo, por dicho plazo.

**ACUERDO CUARTO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye al Titular de la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, tenga a bien realizar las gestiones que correspondan para que ambos Magistrados acudan al citado evento.

Comuníquese y cúmplase.

8. Comunicado CONATRI/357/2022, signado por el Magistrado Rafael Guerra Álvarez, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C. en fecha cinco de agosto de dos mil veintidós, mediante el cual convoca a las y los Presidentes de los Tribunales Superiores y Supremos Tribunales de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, a la Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria 2022, que tendrá verificativo los días veinticinco y veintiséis de agosto del presente año en la ciudad de Zacatecas.

Lo que se hace de conocimiento, a efecto de que el Pleno de este Tribunal, de no encontrar inconveniente, tenga a bien autorizar al Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, su asistencia a dicha Asamblea, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado e integrante del Pleno de la referida Comisión y, por ende, su ausencia de la Ciudad de Puebla, los días jueves veinticinco y viernes veintiséis de agosto del año en curso. Documento que se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y autorización.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se califica de legal la excusa hecha valer por el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, para intervenir en la votación del punto relativo al versar sobre un asunto en el que tiene interés directo. Cúmplase.

Tras haber sido declarada calificada de legal la excusa hecha valer por el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, sin que éste participara en el procedimiento de votación del punto de cuenta, conforme lo preceptúa el diverso 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Tribunal en Pleno acordó:

**ACUERDO PRIMERO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado

queda debidamente enterado del contenido del comunicado de cuenta. Cúmplase.

**ACUERDO SEGUNDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX, 187, 189 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado autoriza la ausencia temporal del Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para asistir a la Tercera Asamblea Plenaria Ordinaria 2022, en su carácter de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado e integrante del Pleno de la referida comisión y, por ende, su ausencia de la Ciudad de Puebla, los días jueves veinticinco y viernes veintiséis de agosto del año en curso, instruyéndose al titular de la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, tenga a bien realizar las gestiones que correspondan para tal fin. Comuníquese y Cúmplase.

**9.** En atención al acuerdo de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno de este Pleno, la próxima Comisión a la que le tocará rendir su informe de actividades en la sesión ordinaria a distancia que tendrá verificativo el día quince de septiembre de dos mil veintidós, será la Comisión de Implementación y Consolidación de la Reforma Constitucional en Materia de Impartición de Justicia laboral del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presidida por el Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz. Con lo que se da cuenta para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ACUERDO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del punto de cuenta. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a las y los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria a distancia que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día uno de septiembre de dos mil veintidós, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez. Doy fe.